



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00324-00

Abogando por el interés Superior Arts. 8° y 9° de la Ley 1098 de 2006, del niño en favor de quien se litiga y atendiendo que se encuentra pendiente practicar la prueba biológica de ADN; se hace menester, fijar fecha para la práctica de Prueba de Marcadores Genéticos de ADN, a efectos de establecer la paternidad que se discute, la cual habrá de realizarse con el niño demandante, la progenitora de aquél y el presunto padre demandado; y que tendrá lugar el día MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2021 A LAS 07:00 A.M., de conformidad con el Acuerdo PSAA07-4024 del 24 de abril de 2007, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que deberán las partes comparecer a la Sede de Medicina Legal de Medellín-Antioquia, Carrera 65 # 80-325, en la referida fecha y hora, para la realización de la prueba genética ordenada en el presente proveído.

Se itera, a la parte demandante que con el objeto de garantizar el Debido Proceso al presunto padre, deberá remitir por correo certificado copia del presente auto con el respectivo formato FUS, lo que hará con antelación no menor a 10 días de la fecha señalada para la prueba.

Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente, anexando copia del auto de concesión de Amparo de Pobreza.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

RADICADO N°. 2017-00171-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7525287bc5c61eb6f4fc14b6c91058ceaabab064fc86e4957a19bc425bd120e

Documento generado en 22/04/2021 04:09:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>